



CONVOCATORIA VIE 16 DE 2022 – BECAS POR INVESTIGACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2023

OBJETIVOS

Adjudicar 80 becas por investigación para el Primer Semestre Académico de 2023, siguiendo lo establecido en el Acuerdo 025 de 2008 y Acuerdo 077 de 2018.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

 Estudiantes de pregrado de la UPTC vinculados en calidad de semilleros de investigación a los grupos de investigación categorizados o reconocidos en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias.

PROCEDIMIENTO

- 1. Los aspirantes a obtener la Beca por Investigación serán presentados por el/la coordinador/a del grupo, con visto bueno del tutor, mediante solicitud escrita.
- 2. El estudiante registrará en el formulario dispuesto para tal fin, su respectiva solicitud de inscripción a la Convocatoria haciendo uso de su usuario y contraseña del correo institucional. No se considerará valida información enviada por otros medios.
- **3.** Se deben diligenciar todos los campos solicitados por la Convocatoria y anexar la documentación necesaria de acuerdo con el tipo de participante.
- **4.** El Comité de Investigaciones verificará y asignará los cupos según lo definido en el Acuerdo 077 de 2018.
- 5. Las Becas se otorgan mediante resolución rectoral.

INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE

- Cada estudiante podrá acceder al formulario haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional.
- 2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el Formulario de la Convocatoria.
- 3. Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de los formatos de los archivos:
 - Carta de presentación del estudiante como miembro del grupo, firmada por el docente tutor del estudiante y visto bueno del líder del grupo, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante al grupo y la calidad de su participación – PDF.
 - Certificación de promedio de calificaciones acumulado hasta I semestre de 2022 expedido por el Departamento de Registro y Control Académico PDF.
 - Productividad del candidato en los dos últimos años (diciembre de 2020 diciembre de 2022), ponencias, cursos de capacitación VIE, participación en proyectos de investigación y publicaciones Carpeta comprimida con los soportes en ZIP o RAR.
 Nota: No enviar productividad fuera de dicha ventana de observación.

Parágrafo. Para las seccionales Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, se tomará el promedio acumulado del segundo semestre 2021 y el beneficio se adjudicará en el momento de iniciar el primer semestre académico de 2023.

4. Una vez enviado el Formulario no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepción se generará una respuesta automática al correo institucional con el que fue ingresada la propuesta.



NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias de investigación se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente: Acuerdo 025 de 2008 y el Acuerdo 077 de 2018.

REQUISITOS MÍNIMOS

El estudiante que se desee inscribir debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- 1. Estar matriculado en la Universidad en un programa de pregrado.
- 2. No disfrutar de becas oficiales y/o privadas, ni ser beneficiario de ningún otro estímulo económico que ofrezca la Universidad (monitorias-Becas de honor- MATRICULA CERO).
 - PARÁGRAFO: Si un estudiante con MATRÍCULA CERO se presenta y es beneficiario de la Beca por investigación deberá cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la Convocatoria.
- 3. Participar en un proyecto de investigación del grupo al que pertenece y encontrarse debidamente registrado en el SGI en el proyecto en mención.
- 4. Carta de presentación del estudiante como miembro del grupo, firmada por el docente tutor del estudiante y visto bueno del líder del grupo, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante al grupo y la calidad de su participación.
- 5. El tiempo de vinculación al Grupo de Investigación, por el que se presenta, no debe ser inferior a seis (6) meses, evidenciables en el SGI.
- 6. No tener programada fecha de sustentación de trabajo de grado.
- 7. No haber sido sancionado disciplinariamente.
- 8. Tener un promedio ponderado, igual o mayor al del programa académico al que pertenece, debidamente certificado por el grupo de Admisiones y Control de Registro Académico.
- Certificación de promedio de calificaciones acumulado hasta I semestre de 2022. El promedio acumulado debe ser superior o igual al promedio ponderado del programa académico (Dicha certificación la podrán solicitar al correo de dicha dependencia, previo al pago correspondiente).
 - Parágrafo. Para las seccionales Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, se tomará el promedio acumulado del segundo semestre 2021 y el beneficio se adjudicará en el momento de iniciar el primer semestre académico de 2023.
- 10. Plan de trabajo a desarrollar por el aspirante en el grupo de investigación para el I Semestre Académico de 2023, en formato I-FP-P04-F03.

PROCEDIMIENTO

Por parte de los Investigadores participantes:

Diligenciar el formulario de inscripción.

Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

- 1. Verificar requisitos y diligenciar el formato I-FP- P04-F06.
- 2. Revisar y publicar los resultados de la convocatoria.
- 3. Responder las inquietudes que los candidatos tengan en el proceso de selección y evaluación.

COMPROMISOS

El becario seleccionado se compromete a:

- 1. Desarrollar el plan de trabajo presentado, entregar informe según formato I-FP-P04-F07, en la semana 15 del primer semestre académico de 2023, conforme con el calendario académico vigente.
- 2. Apoyar las actividades del grupo de investigación al cual se encuentra adscrito.







- 3. Participar en al menos una de las actividades de la franja de apropiación Social del Conocimiento definidas por Minciencias (ponencias, posters, estrategia de formación en ciencia y tecnología, entre otros) o elaborar artículo publicable en una revista académica.
- 4. Asistir a las sesiones de trabajo y representación a las que sea convocado por la VIE.
- 5. Asistir por lo menos a una capacitación de las organizadas por la VIE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1. Nivel de calidad y reconocimiento del grupo de investigación.
- 2. Productividad del candidato en los dos últimos años (desde diciembre de 2020 hasta diciembre de 2022), ponencias, cursos de capacitación VIE, participación en proyectos de investigación y publicaciones.
- 3. Promedio académico.
- 4. La asignación de las becas por investigación se realizará en estricto orden descendente de puntaje, máximo 3 por grupo, en caso de no asignarse la totalidad de las becas un grupo podrá acceder a más cupos.
- 5. Serán excluidos del proceso los estudiantes que obtengan menos de 30 puntos en la evaluación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la Convocatoria	15 de noviembre de 2022
Cierre de la Convocatoria	05 de diciembre de 2022 a las 5:00 PM
Evaluación de la documentación	05 de diciembre al 13 de diciembre de 2022
Publicación de resultados preliminares	14 de diciembre de 2022
Aclaraciones	14 y 15 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 PM al correo convocatorias.investigacion@uptc.edu.co
Publicación de resultados definitivos	16 de diciembre de 2022

ZAIDA ZAREL VOJEDA PÉREZ

Vicerrectora de Investigación y Extensión

CARLOS ALBERTO URIBE SUÁREZ

Director de Investigaciones